



UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Gaceta Oficial de San Julián

Órgano de Difusión del Gobierno de San Julián

Edición No. 06 | Mayo 2026

| Formatos del Presupuesto Municipal

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2026

FORMATO CIUDADANO

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos es un documento jurídico donde se establecen las cantidades monetarias y los conceptos de ingresos municipales que se esperan recibir en el ejercicio fiscal vigente.

Es de vital importancia, ya que en ella se presenta el presupuesto de ingresos, es decir, todos los conceptos de recaudación, captación o cobro, entre otros, que son clasificados por rubro y concepto; así como la estimación monetaria de ingreso a obtener por cada uno de ellos, a través de los procesos de recaudación, captación o cobro, entre otros, del municipio.

¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

Los ingresos se obtienen en parte por la recaudación propia por conceptos como:

IMPUESTOS

- PREDIAL
- SOBRE TRANSMISIONES
- PATRIMONIALES
- SOBRE ESPECTACULOS PÚBLICOS
- SOBRE NEGOCIOS JURÍDICOS

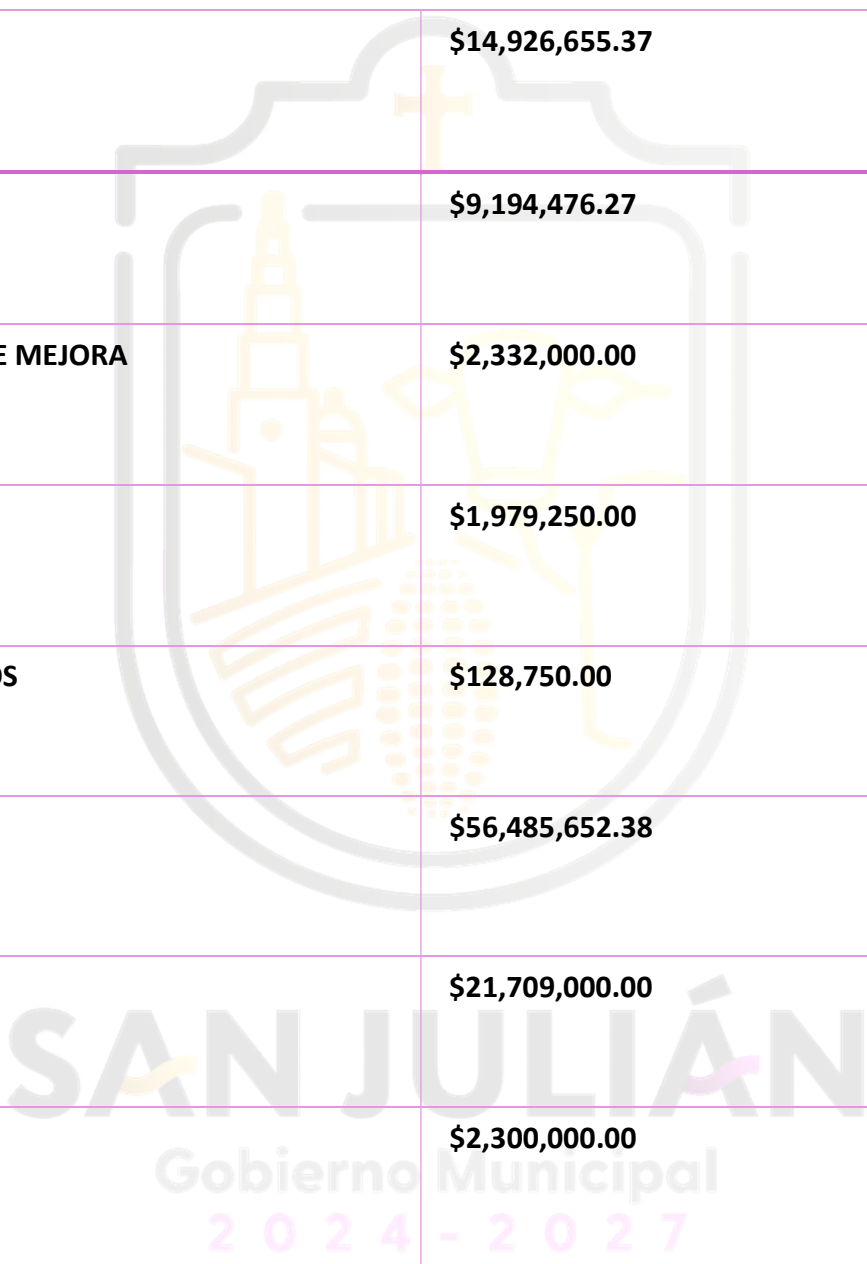
DERECHOS	<ul style="list-style-type: none"> -USO DEL PISO -ESTACIONAMIENTO -LICENCIAS Y PERMISOS DE GIRO -REGISTRO CIVIL -CEMENTERIOS DOMINIO PUBLICO
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-CONTRIBUCIONES DE MEJORA POR OBRAS PUBLICAS
PRODUCTOS	-USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO
APROVECHAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> -MULTAS -INDEMNIZACIONES

La otra parte de los recursos proviene de los Gobiernos Federal y Estatal que se clasifican en:

PARTICIPACIONES	Son aquellas transferencias de recursos realizadas por la Federación hacia los municipios y entidades federativas correspondientes.
APORTACIONES	Son recursos provenientes del Gobierno Federal los cuales se deben de ejercer en cosas específicas de acuerdo a los lineamientos de dichos recursos.
CONVENIOS	Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

MONTOS PRESUPUESTADOS 2025

IMPUESTOS	\$14,926,655.37
DERECHOS	\$9,194,476.27
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$2,332,000.00
PRODUCTOS	\$1,979,250.00
APROVECHAMIENTOS	\$128,750.00
PARTICIPACIONES	\$56,485,652.38
APORTACIONES	\$21,709,000.00
CONVENIOS	\$2,300,000.00
TOTAL	\$109,055,784.02



The logo of the San Julián Municipal Government for the period 2024-2027 is centered in the background. It features a shield with a cross at the top, a church tower on the left, and a bull on the right. Below the shield, the text 'SAN JULIÁN' is written in large, bold letters, with 'Gobierno Municipal' underneath it, and the years '2024 - 2027' at the bottom.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es la planeación del ejercicio de los recursos del municipio, es decir, prever los gastos que se realizarán durante el año, organizando en qué y cómo se utilizarán, buscando eficientar resultados y lograr los objetivos de las diferentes áreas que conforman el Ayuntamiento.

Lo cual es importante para el sano manejo de los recursos del municipio y para el cumplimiento de las actividades y objetivos, así de esta manera beneficiar a la población y hacer crecer a nuestro municipio.

¿EN QUÉ SE GASTA?

GASTO CORRIENTE (Sueldos, materiales para mantenimiento, servicios contratados para el funcionamiento o mantenimiento)	\$94,216,594.02
GASTO DE CAPITAL (Obra Pública o año)	\$13,839,190.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,000,000.00
TOTAL	\$ 109,055,784.02

¿Para qué se gasta?

El presupuesto se utiliza para el buen funcionamiento de la Administración, de esta manera se brindará mejores servicios a la ciudadanía. Tales como recolección de basura, expedición de licencias y permisos, construcción de calles u otras obras diferentes, que fomenten el crecimiento y desarrollo de nuestro Municipio.

Legislación.	\$ 3,872,285.00
Justicia.	\$ 1,940,278.00
Coordinación de la política de gobierno.	\$21,120,365.02
Asuntos financieros y hacendarios.	\$ 2,947,889.00
Asuntos de orden público y de seguridad interior.	\$15,968,933.00
Otros servicios generales.	\$ 1,393,535.00
Protección ambiental.	\$ 698,857.00
Vivienda y servicios a la comunidad.	\$37,961,620.00
Salud.	\$ 1,150,805.00
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.	\$ 15,734,712.00
Educación.	\$ 1,182,161.00
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general.	\$ 859,946.00
Transporte.	\$ 2,217,102.00
Comunicaciones.	\$1,515,479.00
Turismo.	\$491.817.00
TOTAL	\$109,055,784.02

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Los ciudadanos pueden apoyar mediante el correcto cumplimiento de sus obligaciones, al realizar de manera puntual el pago de sus contribuciones.

Lo que nos ayuda a eficientar la recaudación municipal y de esta forma se podrán planificar proyectos que beneficien y mejoren la calidad de vida de todos los ciudadanos.

SERVICIOS PERSONALES	\$48,157,766.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,683,795.00
SERVICIOS GENERALES	\$15,357,033.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,018,000.00
BIENES MUEBLES	\$1,568,722.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$12,270,468.00
TOTAL	\$109,055,784.00